

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
AREA DE RECURSOS HUMANOS

DECRETO ALCALDICIO N° 5694.- /

Monte Patria, 27 de mayo de 2014.

VISTOS: DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley Código del Trabajo; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, última versión, publicada con fecha 26 de julio de 2006, promulgada con fecha 09 de mayo de 2006, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: Decreto Alcaldicio N° 12.331 del 11 de diciembre de 2013, que aprueba el Presupuesto Año 2014, del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria, Los Bonos y Asignaciones se encuentran contemplados en el Presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria

DECRETO:

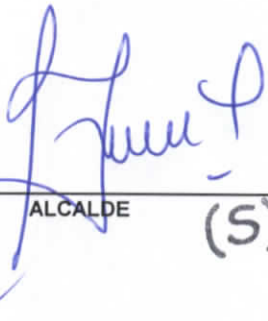
- 1.- **APRUEBESE PRÓRROGA DE ASIGNACIÓN ESPECIAL MUNICIPAL COMPENSATORIA** a la Señora **INÉS DEL CARMEN GUTIERREZ BURGO**, Cédula de Identidad N° 11.292.192-3, Asistente de la Educación Encargada del Internado Mixto Municipal de Monte Patria, por mayor responsabilidad en la Conducción del Internado Mixto Municipal de Monte Patria.
- 2.- La prórroga de la Asignación Especial Municipal se hace efectiva a contar del 01 de mayo de 2014, y permanecerá vigente hasta el 28 de febrero de 2015.
- 3.- La Asignación asciende a la suma de \$132.300.-, mensual, imponible y tributable.
- 4.- Páguese con cargo al Sub-Título 21, Ítem 01 "Personal de Planta regido por la Ley Estatuto Docente y sus modificaciones"

ANOTESE, COMUNIQUESE A LA INTERESADA, Y ARCHIVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

WAGZ / NAM / Apo.



ALCALDE

(5)